

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS Y SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN VERTICAL OFERTADAS POR RESOLUCIÓN N.º 48 DE 25 DE ENERO DE 2022 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de fecha 25 de enero de 2021 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución vertical de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- En la citada Resolución, ha sido ofertada por error, una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Paz de Guía de Isora.

A los que son de aplicación las siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Los criterios para la adjudicación de plazas mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución vertical se establecen en el apartado 4 de los resueltos terceros y cuatro de la precitada Resolución 9 de diciembre de 2019, respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

RESUELVE

Primero.- Declarar desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se relacionan, por lo cual este Centro Directivo podrá cubrirlos mediante el nombramiento de personal funcionario interino:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO SOCIAL Nº2





PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO 1ª INSTANCIA Nº6
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO SOCIAL Nº7
ARONA	1	JDO VIOLENCIA Nº1
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA Nº3

Segundo.- Adjudicar los puestos a los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan por los proced Sustitución vertical.

PUESTO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	COMISIÓN DE SERVICIO/ SUSTITUCIÓN VERTICAL
BARROS CALDERÓN, PATRICIA	****7951	FISCALÍA PROVINCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SUSTITUCIÓN VERTICAL
GARCÍA ORDOÑEZ, MARÍA	****5624	JDO VIOLENCIA Nº1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SUSTITUCIÓN VERTICAL

Tercero.- Dejar sin efecto la oferta de la plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Paz de Guía de Isora.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Mónica Ceballos Hernández**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Mónica Ceballos Hernández - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2022 - 18:44:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 81 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 03/02/2022 09:25:13	Fecha: 03/02/2022 - 09:25:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05LLQK9K1YWZ9MJf8gOf_SNQ0JbPEDmUC	 
El presente documento ha sido descargado el 03/02/2022 - 09:25:27	